

**AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO Y
CIERRE DE DEPENDENCIAS/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 158

SANTIAGO, 24 DE SEPTIEMBRE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; las Resoluciones N° 06 y 11, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; la Ley N°19.799 Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, la Resolución la Resolución Exenta N°51 de 2021 que delega facultades y la Resolución Exenta N°485 de 2024 que fija orden de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Servicio ha definido la salida anticipada de los funcionarios y funcionarias que asistieron en forma presencial a sus dependencias del Centro Nacional de Conservación y Restauración por necesidad de un retorno seguro a sus domicilios, debido a la contingencia con el objeto de prevenir eventuales situaciones problemáticas en el trayecto a sus hogares.

2. Que, por lo anteriormente mencionado, se estima necesario el cierre de las dependencias y suspensión de la atención de público el día 11 de septiembre a partir de las 13:00 hrs.

RESUELVO:

1. TÉNGASE POR AUTORIZADA la suspensión de la atención de público y el cierre de las dependencias del CNCR el día lunes 11 de septiembre de 2024 por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**MARÍA ÁNGELA BENAVENTE COVARRUBIAS
DIRECTORA (S)
CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JVC/gvm

Distribución:

1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Centro Nacional de Conservación y Restauración